

Segundo.—Transformar la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando esta con un capital social de 15.050€.

De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los acreedores sociales que tienen derecho a oponerse a esta reducción de capital en los términos del citado artículo, durante el plazo de un mes a partir del último de los anuncios de reducción de capital.

Bilbao, 27 de noviembre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Antonio Serrano Corral.—70.074.

RESER INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, acuerda por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad para el día 12 de enero de 2009, en primera convocatoria, a las doce horas, en Madrid, calle Mesena, 80, Torre de Operaciones, 1.ª planta, y en su caso, el siguiente día hábil, 13 de enero de 2009, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

- Primero.—Disolución y liquidación de sociedad.
 Segundo.—Cese de Consejeros y nombramiento de liquidador o liquidadores.
 Tercero.—Cese de Auditores de cuentas.
 Cuarto.—Aseguramiento de las deudas pendientes de vencimiento.
 Quinto.—Aprobación del Balance Final de Liquidación, y determinación de la cuota de liquidación que corresponde a cada acción. Reparto entre los accionistas del haber social resultante.
 Sexto.—Solicitud de revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable, solicitud de baja de la sociedad del Registro de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y solicitud de exclusión de negociación en el Mercado Alternativo Bursátil de las acciones representativas del capital social.

Séptimo.—Revocación de la designación efectuada a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear).

Octavo.—Revocación de la Entidad Gestora.
 Noveno.—Revocación de la designación de Entidad Depositaria.

Décimo.—Asuntos varios y acuerdos que pudieran derivarse de los mismos.

Undécimo.—Delegación de facultades.
 Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia, personal o por representación todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos a tales efectos.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar los documentos y las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Doña Feli Amondarain Irastabarrena.—69.879.

RESIDENCIA GERIÁTRICA ROC LLARG, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 89/07, instruido a instancia de doña Anna Toribio Puig contra la empresa

«Residencia Geriátrica Roc Llarg, Sociedad Limitada» se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 4.419,56 euros.

Granollers, 28 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—69.513.

REYMA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, S. L. U. (Sociedad absorbente)

IBERSADE, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las sociedades Reyma Rehabilitación y Mantenimiento, S. L. U. e Ibersade, S. L. U., anuncian sus respectivos acuerdos, ambos de fecha el 19 de noviembre de 2008, de fusión por absorción por la primera de la segunda. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar de forma expresa que, los acreedores y socios tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Se hace constar de forma expresa que los socios, obligacionistas —en su caso— y los titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen el derecho de examinar en el domicilio social, los documentos a los que se refiere el Art. 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse respectivamente a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Getafe, 19 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de Reyma Rehabilitación y Mantenimiento, S. L. U. y de Ibersade, S. L. U., Don José Mariano Ruiz Rodríguez.—70.068. 1.ª 9-12-2008

RIBADEO DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, acuerda por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad para el día 12 de enero de 2009, en primera convocatoria, a las trece horas en Madrid, calle Mesena, 80, Torre de Operaciones, planta 1.ª, y en su caso, el siguiente día hábil, 13 de enero de 2009, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

- Primero.—Disolución y liquidación de sociedad.
 Segundo.—Cese de Consejeros y nombramiento de Liquidador o Liquidadores.
 Tercero.—Cese de Auditores de cuentas.
 Cuarto.—Aseguramiento de las deudas pendientes de vencimiento.
 Quinto.—Aprobación del Balance Final de Liquidación, y determinación de la cuota de liquidación que corresponde a cada acción. Reparto entre los accionistas del haber social resultante.

Sexto.—Solicitud de revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable, solicitud de baja de la sociedad del Registro de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y solicitud de exclusión de negociación en el Mercado Alternativo Bursátil de las acciones representativas del capital social.

Séptimo.—Revocación de la designación efectuada a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Com-

pensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear).

Octavo.—Revocación de la Entidad Gestora.
 Noveno.—Revocación de la designación de Entidad Depositaria.

Décimo.—Asuntos varios y acuerdos que pudieran derivarse de los mismos.

Undécimo.—Delegación de facultades.
 Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia, personal o por representación todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos a tales efectos.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar los documentos y las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Pérez de la Huerta.—69.878.

RÍO OBRAS Y PROYECTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 57/08, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción del P.º de Asturias, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 21 de noviembre de 2008, por el que se declara a la ejecutada Río Obras y Proyectos, S. L., con C.I.F. B39539846 en situación de insolvencia total por importe de 10.082,93 euros de principal, mas intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Oviedo, 21 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Don Luis de Santos González.—69.158.

SALA Y MORENO, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria, celebrada el día 1 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo de disolución y se aprobó el Balance final que a continuación se transcribe:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reserva legal	6.010,12
Reservas voluntarias	23.291,41
Reservas estatutarias	3.570,01
Pérdidas ejercicios anteriores	-64.114,76
Pérdidas y ganancias	-28.857,99
Total Pasivo	0,00

Barcelona, 27 de noviembre de 2008.—El Liquidador, Ignacio Moreno Ribot.—69.852.